ACTA SESION ORDINARIA Nº 13- 2023

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, a los veinte y tres días del mes de agosto del año dos mil veinte y tres, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal; el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, las señoras Concejalas; Adela Magali Pacheco Borja y Bertha Marisol Tanguila Bermeo; los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**: 1.- Aprobación del Orden del día. 2.- Aprobación de actas: Acta de sesión conmemorativa efectuada el 07 de agosto del año 2023: Acta de sesión ordinaria efectuada el 16 de agosto del año 2023. 3.- Análisis y Resolución, referente a la autorización del Legislativo al Ejecutivo, para la suscripción de la carta de autorización del descuento como aporte al Consorcio de Consejos Provinciales y Municipios del Norte del País (CON-NOR), expediente que cuenta con el Informe Nº 003-COM-LE-GADML-2023, de la Comisión de Legislación del Concejo Municipal de Loreto. 4.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza que regula la Distribución Económica del Presupuesto Participativo a Nivel Territorial y Sectorial en el Cantón Loreto. 5.- Análisis y Resolución, referente a la aprobación y autorización al Ejecutivo para la presentación, postulación y suscripción de los convenios de los proyectos, ante la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica STCTEA. 6.- Clausura. **DESARROLLO.** Interviene el Alcalde y expresa: *"señor secretario proceda con la constatación del Quórum*; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *presente:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *presente*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *presente*: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *presente*: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; justifica su inasistencia mediante oficio Nº GADML-VA-DU-2023-0034-OF, por trasladarse a la ciudad de Quito al Hospital Padre Carollo "Un canto a la vida" a realizar la entrega de propuestas de brigadas Medicas*:* Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; *presente.* Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión; interviene el Alcalde Sr. Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "*Señores Concejales y Concejalas, nos constituimos en sesión para tratar asuntos muy importantes en beneficio de nuestro cantón, a la espera de poder tomar las mejores decisiones, dejo instalada la sesión siendo las 10H39, diez horas con treinta y nueve minutos.* Continúa el Alcalde y dispone: *"Secretario proceder con el punto del orden del día".* Se acata la disposición: **1.- Aprobación del Orden del día.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: *señores Concejales en consideración el orden del día.* Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: Luego de haber concluido el respectivo procedimiento se encuentra ya presentado el informe de la Comisión, referente a la Ordenanza Derogatoria del Presupuesto Participativo por lo que propongo incluir en el orden de día para tratamiento en segunda y definitiva instancia. Apoya la moción el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y califica la propuesta, por lo que el Alcalde autoriza la votación, se cumple la misma y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga

Shiguango; *a favor*: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor.* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *a favor*: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; *a favor.* Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 323, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Incluir como numeral 4.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza que regula la Distribución Económica del Presupuesto Participativo a Nivel Territorial y Sectorial en el Cantón Loreto. Solicita la palabra el Alcalde y manifiesta: estamos encaminando la gestión de varios proyectos en beneficio de nuestro cantón Loreto y como requisito fundamental es la aprobación y autorización del Concejo Municipal, por lo que propongo incluir en el orden del día para tratamiento respectivo apoya la moción el concejal Leonardo Puraquilla con ello califica la propuesta, por lo que el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *a favor*: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor.* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *a favor*: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; *a favor.* Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 323, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Incluir como numeral 5.- Análisis y Resolución, referente a la aprobación y autorización al Ejecutivo para la presentación, postulación y suscripción de convenios de los proyectos, ante la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica STCTEA. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y propone aprobar el orden del día, apoya la moción el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y califica la propuesta. Con ello el Alcalde dispone la votación: Se procede y resulta lo que sigue: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *a favor*: Concejala Magali Pacheco Borja; a favor: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *a favor*: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; *a favor.* Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 323, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Orden del día, incluyendo los numerales anteriormente citados. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone "*Secretario continuar el orden del día*: se procede: **2.- Aprobación de actas: Acta de sesión conmemorativa efectuada el 07 de agosto del año 2023: Acta de sesión ordinaria efectuada el 16 de agosto del año 2023.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone; "*Secretario General, proceda con lo que corresponde. S*e cumple el tratamiento del acta de sesión conmemorativa efectuada el 07 de agosto del año 2023. Con lo acontecido, solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: *Considero que todos fuimos testigos del evento desarrollado en la sesión conmemorativa, por lo que propongo aprobar.* Apoya la moción el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación; se procede con lo dispuesto y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *a favor:* Concejala Magali Pacheco; *a favor*: Concejal Leonardo Puraquilla Cejua; *a favor*: Concejala Bertha Marisol Tanguila

Bermeo; *a favor:* el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el acta de la sesión conmemorativa efectuada el 07 de agosto del año 2023, sin observaciones. Se cumple el tratamiento del acta de sesión ordinaria efectuada el 16 de agosto del año 2023. Con lo acontecido, solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: *Considero que el acta contiene todo lo tratado por el Concejo, por lo que propongo aprobar.* Apoya la moción la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación; se procede con lo dispuesto y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *a favor:* Concejala Magali Pacheco; *voto salvado*: Concejal Leonardo Puraquilla Cejua; *a favor*: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *a favor:* el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo dos.-** Aprobar el Acta de la sesión ordinaria Nº 13 efectuada el diez y seis de agosto del año 2023. **Artículo tres.-** Disponer al Secretario General proceda al respectivo trámite para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde y dispone "*Secretario continuar el orden del día*: Se procede.- **3.- Análisis y Resolución, referente a la autorización del Legislativo al Ejecutivo, para la suscripción de la carta de autorización del descuento como aporte al Consorcio de Consejos Provinciales y Municipios del Norte del País (CON-NOR), expediente que cuenta con el Informe Nº 003-COM-LE-GADML-2023, de la Comisión de Legislación del Concejo Municipal de Loreto.** Para tratamiento del presente numeral, interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Acogiendo las recomendaciones de la Presidenta de la Comisión de Legislación del Concejo Municipal, hemos invitado al Director del CON-NOR para que cumpla con la socialización del trabajo que desempeñan a fin de que nos sirva para tomar las mejores decisiones, por lo que dando la bienvenida les invito a escuchar al representante del CON-NOR. El Secretario Ejecutivo del CON-NOR Ing. Henry Coronel realizó una amplia socialización de las actividades que cumplen a favor de los Municipios integrantes del CONSORCIO, destacando el apoyo en capacitaciones y elaboración de proyectos y gestión para financiamiento. Concluida la exposición el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: *En este punto una de las recomendaciones del informe remitido a esta sala por mi persona como Presidenta de la Comisión, se había recomendado extender la invitación al representante del CON-NOR, para que en esta sala pueda exponer y dar una explicación breve a cerca de las acciones que se ha realizado por parte de este organismo conjuntamente con nuestro Gobierno Municipal. A mi realmente si me llama bastante la atención el tema que han topado en el aspecto educativo, me parece uno de las aristas que nuestro municipio aún no ha incursionado, no ha tocado para nada el asunto aquí en lo local, he revisado el informe que usted nos hizo llegar ingeniero donde puntualizan especialmente muchos seminarios, muchas charlas de capacitación, también me llama bastante la atención el tema del proyecto que habían desarrollado aquí para la formación de un grupo que esta*

hoy fuerte y consolidado que es el grupo de ave y turismo, en el sector turístico también veo bastante la incursión del trabajo que hace CON-NOR y sobre todo me llama también la atención el tema de lo posible articulación con ustedes para la gestión de recursos no gubernamentales, entonces en ese aspecto y en el aspecto precisamente también del trabajo de los proyectos que propendan hacia la equidad de género en nuestro territorio realmente considero yo desde mi punto de vista muy personal queridos compañeros que no se ha trabajado con ese enfoque las administraciones se han enfocado precisamente a atender directamente necesidades básicas en superar el tema de desigualdades de pobreza pero no hemos tenido esa mirada de enfoque de género que en esta zona en particular debemos de tenerla porque convivimos con la nacionalidad Kichwa, en este territorio es bastante particular el trabajo en el aspecto social, para mí en lo personal si me llama bastante la atención quisiera saber que tan posible es una articulación inmediata partiendo de que probablemente no tenemos ningún proyecto en este sentido, lamentablemente la compañera que preside la Comisión de lo social no se encuentra presente, pero digamos un breve ejemplo asumiendo que nuestro municipio no tiene ningún proyecto con enfoque de género podríamos empezar ya a trabajar en una propuesta en ese sentido y ver qué tan probable puede ser acceder a esos recursos sobre todo porque yo considero que una de las debilidades de estos gobiernos locales pequeños es precisamente el asesoramiento técnico, no se ni por dónde empezar armar un proyecto que cumpla con estos requisitos para aplicación a esos fondos, es una de las principales debilidades y obstáculos porque finalmente tenemos las ideas tenemos las necesidades pero no logramos consolidar un proyecto que además tenga el perfil de aquellas organizaciones que están dispuestas a invertir ese recurso, ahora otra también de las barreras que muchas veces se ve en lo que corresponde inversión extranjera o es que tal vez estoy equivocada pero se tiene la percepción de que todo recurso extranjero no quiere invertir a través de un GAD por el tema de la burocracia y la corrupción que hay en los GADS, entonces nosotros si quisiéramos estar muy claros si a través del CON-NOR esto si va ser posible y no nos vamos a encontrar con que tenemos las ganas finalmente hacemos el proyecto y luego no se canalice a través de nuestra institución este trabajo ya en territorio eso si tal vez podríamos ampliar un poco más el trabajo en ese aspecto. Interviene el Alcalde y manifiesta: señores Concejales hemos escuchado la explicación, yo de forma personal durante diez años no he visto resultados positivos con apoyo del CON-NOR, sin embargo està en consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y expresa: *Sobre el tema CON-NOR hacer 10 años atrás, siendo funcionaria si recibí capacitación del CON-NOR, para que, fueron satisfactorias pero más bien yo quisiera preguntar al compañero Leonardo Puraquilla a usted mismo señor Alcalde que ustedes ya vienen de unas dos administraciones atrás que beneficioso ha sido la empresa o la institución CON-NOR con los municipios, porque ahora estoy viendo ahí otros temas de apoyo que está queriendo brindar CON-NOR, si es factible o no para continuar con esto porque la verdad cuando yo era funcionaria si existía el apoyo de CON-NOR y como dije en la sesión anterior también de que era necesario hacer una planificación para poder capacitar al personal porque muchos habían manifestado de que no tienen capacitación no han recibido ninguna clase de capacitación de ser necesario aquí en territorio o que puedan también trasladarse hasta otro sector, me parece que está ubicado en Ibarra, entonces más bien*

yo quisiera escuchar el criterio de usted señor Alcalde de ser necesario pues para poder apoyar ese es mi criterio. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: *que posibilidades existe de concretar financiamiento para proyectos de electrificación, considerando que se ha llegado con la vías pero hace falta proyectos eléctricos,* el Representante de CON-NOR responde que si existe la posibilidad. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y señala: *Al respecto debo manifestar que como dice el colega señor Alcalde, yo también vengo de la otra administración, es como costumbre que habían estado suscribiendo y autorizando el descuento de las cuentas del Gobierno Municipal automáticamente, entonces también viendo la gestión mismo, que resultados a dado, yo aparentemente reflejo claramente que no hay resultado del convenio no he visto, como dice el señor Alcalde, tiene justa razón por eso el compañero casi no podía responder, nuestro compromiso es con la ciudadanía y lo poco que hacemos a veces tenemos que traer ese resultado, iniciando de un sistema de agua en alguna comunidad pero con resultado, viendo eso casi nada no veo, un proyecto que hemos encaminado que han dado ellos y nosotros también con la administración anterior hemos incluso analizado, hemos dicho al señor Alcalde gestione, solicitaban pero a veces venían así y se iban, no había un proyecto como resultado de la gestión del CON-NOR, incluso creo, tenemos aquí proyectos archivados. En ese sentido no comparto que se suscribe convenios sin resultados, sin llegar con los beneficios a las comunidades, esa es mi preocupación, según la explicación del compañero de CON-NOR, suena importante manifiesta que si han logrado proyectos, pero a nuestro cantón no ha llegado casi nada, solo hemos quedado como haber aportado nada más yo veo que dentro de un año en 12 meses se aporta más de 21. 000 dólares, es un recurso de la institución que se está aportando mensualmente 440,00 dólares, pero sin mayor beneficio, comparando de aquí tantos años que hemos aportando se genera una suma de recurso grande que podemos haber hecho un proyecto sustentable aquí en nuestro cantón Loreto, entonces para mi señor Alcalde no estaría de acuerdo seguir autorizando el descuento designado al CON-NOR, debido a que no tenemos mayores resultados para el cantón ya sería la decisión de cada Concejal pero de mi parte, no estoy de acuerdo. Solicita la palabra la* Concejala Marisol Tanguila Bermeo y manifiesta: *De igual forma señor Alcalde es mi criterio si se manifiesta que no hemos recibido mayor apoyo que podemos nosotros esperar ahora aportando tanto dinero que se podría también invertir aquí en el Cantón para otros proyectos que se lo hace directamente como municipio, entonces de mi parte tampoco no estoy de acuerdo señor Alcalde en aportar, ni tampoco se suscriba con CON-NOR ningún convenio, por lo tanto elevo a moción la no autorización al Ejecutivo para la suscripción de la carta de autorización.* Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y manifiesta apoyo a la moción de la Concejala Marisol Tanguila Bermeo. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: *Compañeros dentro del informe que emito yo como presidenta efectivamente para conocimiento de la ciudadanía también se encuentra el informe que nos envía el CON-NOR, entre sus hojas se encuentran puntualmente algunos proyectos como bien lo mencionaba el señor Alcalde en los últimos cuatros años en las que ejerció la concejalía no pudo ser testigo fiel de alguna acción actividad proceso de asesoramiento curso lo que sea que hubiese patrocinado el CON-NOR se hubiese gestado a través del CON-NOR sin embargo aquí puntualiza tres de los cuales soy*

testiga como ciudadana que he sido en libre ejercicio, el CONNOR con FELCODE hace el taller de Ave y Turismo Ornitológico denominado proceso de formación de guías en la especialidad de Ave y Turismo, el taller de inglés online dado el 4 de agosto al 30 de septiembre del 2020 beneficiarios funcionarios y comunidad en general del GAD de Loreto, también la presentación de propuesta técnica económica de la infraestructura sanitaria del Cantón Loreto y San José de Dahuano, se detallan algunos seminarios dentro del informe también menciono esto no con el afán tal vez de justificar aquellos recursos que ya se le han venido invirtiendo al CONNOR sino más bien con el afán de que ustedes tengan claro que si bien es cierto hay un informe del departamento financiero y del asesor jurídico lo que menciona es que no reposa en esas dependencia información relacionada al CON-NOR, con lo manifestado consulto si existe la posibilidad de aportar un tiempo con gestión por resultados. El Alcalde dispone la intervención del Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico, el profesional en derecho manifiesta: *hay que puntualizar algo respecto a lo manifestado por la señora Concejala, no se puede hacer una autorización condicionada por cuanto el convenio de constitución del Consorcio no lo permite, al ser el municipio de Loreto parte del Consorcio tiene la obligación de en forma mensual hacer las aportaciones y tal cual como indica el documento es en forma indefinida, porque es indefinida es hasta cuando el municipio sea socio del Consorcio, por otro lado es importante tener en cuenta algo, a lo mejor no le tienen tan claro como funciona CON-NOR, no es que CON-NOR le va dar haciendo de forma gratuita a la municipalidad no, el CON-NOR lo que hace, en otras palabras ser un contratista más, sino que como es una entidad pública la gran ventaja para ellos es que se tiene que adjudicarles en forma directa a través de un régimen especial, ellos no presentan garantías ni nada, eso también puede generar problemas debido a que no existen las garantías en caso de incumplimiento.* Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco y manifiesta: *aclarada la duda por parte del asesor Jurídico en el sentido que no cabe el aporte temporal, dejo sin efecto mi propuesta.* Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: *Cierto es, en el tema de asesoría, del acompañamiento en la elaboración de proyectos existen estos organismos como CON-NOR, pero como municipio ya tenemos al AME, COMAGA, dos entidades que trabajan en los mismos aspectos, en el caso de CON-NOR con las aclaraciones de nuestro Asesor Jurídico, en lugar de aportar al CON-NOR dejo a consideración que se contrate un profesional en Derecho para los concejales que mucha falta nos hace, en el tema de elaboración y reforma de Ordenanzas, con ello me uno a la moción presentada por la compañera Marisol Tanguila.* Agotado el debate, el Alcalde autoriza someter a votación; se procede con lo dispuesto y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *a favor:* Concejala Magali Pacheco; *a favor:* Concejal Leonardo Puraquilla Cejua; *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *a favor:* el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; *a favor.* Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** No autorizar al Ejecutivo la suscripción de la carta de autorización del descuento como aporte al Consorcio de Consejos Provinciales y Municipios del Norte del País (CON-NOR), tomando en consideración que hasta la presente fecha no ha existido mayores beneficios para la institución municipal y por ende

para el cantón Loreto. **Artículo dos.** Disponer se notifique en forma inmediata con un ejemplar de la presente Resolución a los principales del CON-NOR. **Artículo tres.** Disponer al Secretario General, remita la presente Resolución a la Dirección Financiera para cumplimiento inmediato de la decisión del Concejo Municipal de Loreto. Interviene el Alcalde y dispone "*Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día*: Se procede. **4.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza que regula la Distribución Económica del Presupuesto Participativo a Nivel Territorial y Sectorial en el Cantón Loreto.** Para tratamiento del presente numeral interviene el Alcalde y dispone al Secretario General proceda con la lectura del Informe Nº 002-COM-LE-GADML-2023, de fecha 17 de agosto del año 2023, presentado por la Comisión de Legislación. Culminada la lectura el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: *hemos remitido el Informe Nº 002-COM-LE-GADML-2023, en el que ponemos en conocimiento del Concejo Municipal, el análisis obedeciendo a lo resuelto por el Concejo Municipal con Resolución Nº 029-2023, que aprueba la Ordenanza en primera instancia y remite a la Comisión de Legislación para el respectivo tratamiento, en cumplimiento a ello en el informe constan las conclusiones y recomendaciones que pueden considerarse para la respectiva Resolución, cabe manifestar que para la elaboración del informe participaron todos los técnicos convocados a la sesión para el efecto, coincidiendo todos en que la forma con la que el Gobierno Municipal ha venido asignando el presupuesto participativo no ha sido la más idónea y más bien a socavado aún más las diferencias y las inequidades, provocando el descontento, provocando la inconformidad de comunidades, de parroquias, barrios y de mesas sectoriales que han sido los beneficiados del presupuesto participativo, con este antecedente y con la seguridad de que esta Comisión ha tomado las mejores decisiones y las mismas conllevan al apoyo a su plan de trabajo señor Alcalde, es por ello que recomendamos que se derogue esta Ordenanza pero que sin embargo todos aquellos criterios de participación en lo que se refiere al presupuesto sean recogidos en una nueva Ordenanza de Participación Ciudadana la cual no contempla el tema del presupuesto participativo, precisamente porque teníamos dividido esto en dos aspectos, teníamos la ordenanza de participación ciudadana y la ordenanza de presupuesto participativo, en esta vez no quiere decir que no vamos a trabajar de manera participativa, más bien todo lo contrario se espera hacer todo un proceso desde las bases para que el 2024 todos podamos formar parte de las decisiones de la totalidad de nuestro presupuesto municipal hacer todo el trabajo en territorio para que venga desde las bases y que esto quede plasmado en el trabajo que vamos a realizar para la elaboración del presupuesto 2024, esto quiero que quede claro con la ciudadanía que nos es que se les va quitar las asignaciones sino más bien que toda la ciudadanía va poder ser parte de todo el presupuesto en general como ya lo manifestó en el tratamiento en primera instancia señor Alcalde, es su decisión y estamos respaldando de manera responsable luego del análisis realizado.* Interviene el Alcalde y agradece por el respaldo y trabajo de la Comisión de Legislación, ratificando que el presupuesto participativo no ha dado los resultados esperados y no ha solventado las necesidades del cantón Loreto en general. Solicita la palabra la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y manifiesta: *solicito que por Secretaria se de lectura al criterio Jurídico, presentado con oficio Nº GADML-A-2023-*

025-OF, suscrito por el Doctor Héctor Bolívar Pico Pico, se procede con la lectura del oficio Nº GADML-A-2023-025-OF que consta en el expediente. Retoma la palabra la Concejala Marisol Tanguila y manifiesta: *Luego de haber escuchado el pronunciamiento legal del señor Procurador Síndico y de acuerdo al criterio que manifestaba, no es que el Concejo Municipal está deslindando el apoyo a las comunidades, juntas parroquiales, más bien se está reforzando, con ello propongo que se apruebe la Ordenanza en segunda y definitiva instancia.* Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: *Cierto es, se habla de manera responsable hay que atender las necesidades de obras en territorio en las comunidades donde que lamentablemente con presupuestos participativos no se han ejecutado obras integrales en diferentes comunidades, han existido presupuestos participativos que no cubren ni el 50% del monto de la obra , es por ello que en las cabeceras parroquiales no se concretan las obras, por esta razón queremos que los presupuestos den solución con obras integrales para la ciudadanía, con esa toma de decisión responsablemente estamos promoviendo un buen servicio a la ciudadanía en diferentes obras que se requieren y ubicando los montos reales que cuesta la obra. Por lo tanto señor Alcalde, compañeros Concejales y ciudanía, conociendo también el informe de la Procuraduría Síndica donde que también sugiere derogar esta ordenanza y considerando la parte legal apoyo la moción de la señora Concejala Marisol Tanguila.* Con ello califica la propuesta por lo que el Alcalde autoriza la votación de la que resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *ratificando lo antes mencionado mi voto a favor:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *ratificando la importancia de la reforma de la ordenanza de participación ciudadana, mi voto a favor:* Concejal Leonardo Puraquilla Cejua; *con la experiencia obtenida como presidente de la Junta Parroquial San José de Payamino en la cual se ha tenido grandes problemas con las comunidades por el presupuesto participativo mínimo que no permitía la solución de las necesidades de las comunidades y no era distribuido de forma equitativa por esa razón apoyo que la distribución sea de todo el presupuesto en general, por ello mi voto a favor.* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *a favor:* el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; *a favor.* Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza que regula la Distribución Económica del Presupuesto Participativo a Nivel Territorial y Sectorial en el Cantón Loreto. **Artículo uno.-** Disponer al Secretario General realice todo el trámite pertinente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde: Secretario continuar con el Orden del Día. Se procede. **5.- Análisis y Resolución, referente a la aprobación y autorización al Ejecutivo para la presentación, postulación y suscripción de convenios de los proyectos, ante la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica STCTEA.** Para tratamiento del presente numeral Interviene el Alcalde y manifiesta: *Señores Concejalas se ha preparado 7 proyectos para la búsqueda del financiamiento ante la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica STCTEA y como requisito fundamental se requiere la autorización del Concejo para la presentación y suscripción de los convenios, por lo que solicito considerar este pedido en vista que carecemos de presupuesto para ejecutar*

como municipio. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y expresa: *Yo creo que los proyectos están avanzados y esa es nuestra misión, tenemos un compromiso con el pueblo y tenemos que responder con gestión y resultados, con esto manifiesto mi compromiso de sumarme a la gestión bajo su delegación para poder lograr cristalizar estos proyectos, me alegra mucho señor Alcalde y cuente con todo mi apoyo para realizar la gestión y seguimiento, con lo dicho elevo a propuesta la autorización para la presentación y suscripción de los convenios.* Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco y manifiesta: *Considerando las necesidades de nuestro cantón y manifestando mi compromiso de apoyar en la gestión para que se cristalicen los proyectos, apoyo la moción del Concejal Leonardo Puraquilla Cejua.* Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: *Está bien la presentación de los proyectos, pero si sería importante incluir otros aspectos como los proyectos de electrificación a comunidades que vienen mucho tiempo emprendiendo esta gestión sin obtener mayores resultados, en este sentido sugiero que en los próximos proyectos se considere esto y como recomendación que se incluya de forma equitativa a todas las parroquias, con esto manifiesto mi apoyo en todo lo que este a mi alcance para gestión bajo su delegación y lograr que se haga realidad los proyectos.* Solicita la palabra la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y expresa: *De mi parte adelante, con fe que Dios le bendiga y que todo salga bien en estos proyectos, cuente con todo mi apoyo.* Con lo acontecido califica la propuesta por lo que el Alcalde autoriza la votación, de la que resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *a favor:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor:* Concejal Leonardo Puraquilla Cejua; *a favor*: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *a favor:* el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; *a favor.* Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno Artículo uno.-** Aprobar y autorizar al Ejecutivo la presentación y suscripción del convenio de financiamiento del proyecto "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA URBANA DEL CANTON LORETO – ZONA NORTE, PROVINCIA DE ORELLANA", a ejecutarse con financiamiento de fondos no reembolsables, otorgados por la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica STCTEA. En el mismo tenor los siguientes proyectos: "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA CABECERA PARROQUIAL AVILA HUIRUNO, CANTON LORETO PROVINCIA DE ORELLANA", "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUA POTABLE, PARA LAS COMUNIDADES 8 DE DICIEMBRE, UNION Y PROGRESO, LA PUYO Y SAN RAMON, DE LA PARROQUIA SAN JOSE DE PAYAMINO, CANTON LORETO PROVINCIA DE ORELLANA", "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN JOSÈ DE PAYAMINO, CANTON LORETO , PROVINCIA DE ORELLANA", "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO POBLADO VERDE SUMACO DE LA PARROQUIA SAN JOSE DE PAYAMINO, CANTON LORETO , PROVINCIA DE ORELLANA", "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUCUNO, COMUNIDAD TIOYAKU, PARROQUIA SAN JOSE DE DAHUANO, CANTON LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA", "CONSTRUCCION DE UN PUENTE MIXTO DE HORMIGON ARMADO

CON VIGAS METALICAS DE L= 24 M SOBRE EL RIO SUYUNO EN LA COMUNIDAD ALTAMIRA PARROQUIA LORETO". **Artículo dos.-** Encargar de su ejecución a los Directores Departamentales, en particular al titular de la Dirección a la que le corresponda el Proyecto. **Artículo tres.-** Encargar al Secretario General que notifique con la presente resolución a todos los Directores Departamentales. **Artículo cuatro.-** Encargar al Secretario General que remita un ejemplar de la presente resolución para que se incorpore al expediente. **6.- Clausura.-** Interviene el Alcalde Sr. Kleber Fabián Olalla Torres; *"señores concejales y concejalas, gracias por su participación activa, hemos tomado buenas resoluciones, con lo manifestado, dejo clausurada la sesión siendo las 13h21, trece horas con veinte y un minutos de este miércoles 23 de agosto del año 2023.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO

Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA

Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL

Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL

Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA

Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL